RESOLUCIÓN No. 1161
(septiembre 11 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA

EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-44-101152446 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES: ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-40-101057766 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA - NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial lo dispuesto en el artículo 315 de la constitución política y las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Teorama Norte de Santander celebró el contrato de prestación de servicios No. MT-SA-MC-001-2026, con OPTISUMINISTROS & SERVICIOS SAS, identificada con el NIT 900.925.598-7, y que tiene como representante legal al señor WILFER MARTINEZ COLLAZOS, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.345.940, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER*.

Que, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece que *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las*

garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Que, el artículo 2.2.1.2.3.1.1del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto*."

Que, esta administración debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por tanto debe cumplir dar inicio y velar por el cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. MT-SA-MC-001-2026.

QUE, OPTISUMINISTROS & SERVICIOS SAS, identificada con el NIT 900.925.598-7, HA PRESENTADO EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-44-101152446 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES: ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-40-101057766 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-44-101152446 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES: ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL	SUMA ASEGURADA ANTERIOR
Cumplimiento del contrato	05-03-2026	30-06-2027	$50.500.000	$35.500.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05-03-2026	31-12-2029	$25.250.000	$17.750.000
Calidad del servicio	05-03-2026	30-06-2027	$50.500.000	$35.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE EL ANEXO 1 DE LA PÓLIZA 75-40-101057766 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 CUYO OBJETO ES INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO No. MT-SA-MC-001-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PÓLIZA	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios labores y operaciones	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo:	05-03-2026	31-12-2026	$350.181.000

	1.00 SMMLV			
Contratistas y Subcontratistas	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05-03-2026	31-12-2026	$350.181.000
Vehículos Propios y No Propios	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05-03-2026	31-12-2026	$350.181.000

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente resolución a **OPTISUMINISTROS & SERVICIOS SAS, identificada con el NIT 900.925.598-7.**

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copia de la presente resolución al supervisor y/o interventor del contrato para sus fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al contrato de prestación de servicios No. MT-SA-MC-001-2026, dando con ella cumplimiento a la ley 80 de 1993, al decreto 1082 de 2015 y al decreto 1510 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Torcoroma Durán Galván (Secretaria de Gobierno Municipal)
Revisó: Wanda Marcela Mantilla Pérez (Asesor Jurídico Externo)